



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO**

Medellín, cinco (5) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Clase de Acción: Acción Popular
Radicado: 050013333002-2019-00379 00
Accionante: Leidy Alejandra Montes Díaz
Demandado: Municipio de Medellín y María Salazar Marín
Asunto: **Pone en conocimiento y Cita Comité de Verificación.**

Se pone en conocimiento de los accionados, el escrito de Incidente de Desacato presentado por la parte actora, a efectos de que se pronuncien al respecto y alleguen las pruebas que deseen hacer valer, en un término máximo de 5 días.

Se ordena citar al Comité de conformado para este caso, por el Defensor de Pueblo, El Procurador Judicial 107 delegado ante este Despacho, el delegado del Municipio de Medellín, la accionada María Salazar Marín, la accionante y el suscrito juez.

Lo anterior, con el fin de verificar en qué términos se encuentra el cumplimiento de la sentencia.

Para el efecto se señala el día **MARTES 23** de **FEBRERO** de **2021** a las **3:00 P.M.**

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, para lo cual previamente a su realización se les enviará la invitación a los intervinientes procesales, por tanto, es indispensable que los intervinientes informen su cuenta de correo electrónico a la cual puedan ser invitados, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, a través del correo electrónico memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF.

Lo anterior de conformidad con el artículo 186 del CPACA modificado por la Ley 2080 de 2021.

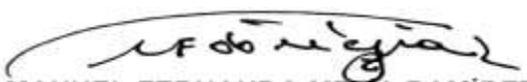
Previo a la realización de la audiencia, a los intervinientes se les enviará un correo electrónico en donde se informará el evento y a través del mismo encontrarán un link con el cual podrán unirse a la audiencia en la fecha programada en la presente providencia.

Se les solicita estar conectados con una antelación de 10 minutos a la audiencia, para verificar la asistencia y la adecuada conexión. **Si tienen memoriales de poder o sustitución, hacerlos llegar con anticipación al correo electrónico del Despacho adm02med@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

Finalmente, se les recuerda que deben contar con una buena conexión de datos, que permita una adecuada imagen y audio en tiempo real de la videoconferencia, y además evitar incurrir en interferencias injustificadas durante la realización de la misma.

Por secretaría comuníquese la presente decisión a los intervinientes, advirtiéndose a la accionante y al Municipio de Medellín, que deben suministrar al Despacho la dirección electrónica de la accionada María Salazar Marín, para efectos de comunicarle la citación y que se haga parte en la audiencia virtual. **En la comunicación debe incluirse igualmente el link de acceso al expediente electrónico** en el que deben encontrarse digitalizada la sentencia de primera y los documentos aportados por las partes, relacionados con el cumplimiento del fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MANUEL FERNANDO MEJÍA RAMÍREZ
JUEZ

Amco

En la fecha **8 de febrero de 2021** – A las 8:00 A.M., se notifica por **ESTADOS** este auto.

Firmado Por:

MANUEL FERNANDO MEJIA RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e376f73050cb6de2d351a21ea72adfedaf094cb1a474b17f1ac4837c8e391a2

Documento generado en 05/02/2021 01:59:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>